

HN5176374



NUMERO QUINIENTOS VEINTE.-----

ACTA PROTOCOLIZACIÓN DE BASES formalizada a instancia de "RESTAURANTES McDONALD'S, S.A.U., PROMOCION: "CONSIGUE UN REFRESCO PEQUEÑO Y TU VASO COCA-COLA® COLOR "ARCOÍRIS" CON TUS PUNTOS MyMcDONALD'S DE LA APP". -----

En Madrid, mi residencia, a siete de marzo de dos mil veinticuatro. -----

Ante mí, **LUIS MÁIZ CAL**, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, -----

COMPARECE

DON ALBERTO PURAS MALLAGRAY, mayor de edad, casado, vecino de 28014 Madrid, calle Cervantes, número 19, 1º B. Con Documento Nacional de Identidad e Identificación Fiscal Número 02704307J. ---

INTERVIENE en nombre y representación de la compañía mercantil denominada **RESTAURANTES McDONALD'S, S.A.U.** y con domicilio social en calle Basauri nº 17, Edificio Oasis, modulo B, 1ª planta (Urbanización La Florida), 28023-Madrid, en virtud

del mandato que dicha sociedad le tiene realizado, extremo este que acreditará donde fuere menester. -

Con Cédula de Identificación Fiscal Número: A28586097. -----

La sociedad tiene por objeto principal la licencia de restaurantes de la marca MC DONALD'S en España. -----

Le identifico por su documento de identidad reseñado. -----

Juzgo al compareciente con capacidad legal e interés legítimo para esta acta. -----

REQUERIMIENTO -----

Y ME REQUIERE a mí el Notario, para que protocolice, como así lo efectúo, las bases de la campaña **"CONSIGUE UN REFRESCO PEQUEÑO Y TU VASO COCA-COLA® COLOR "ARCOÍRIS" CON TUS PUNTOS MyMcDONALD'S DE LA APP"**, que **RESTAURANTES McDONALD'S, S.A.U.**, en adelante también "la Promotora", en colaboración con la entidad "Coca-Cola", como copatrocinadora, PERÍODO DE VIGENCIA: El/la usuario/a podrá participar en la presente acción promocional a partir del martes 12 de marzo de 2024, a las 12:30:00 horas de la mañana, a través de la App de McDonald's España (en adelante, también la App), y hasta las 23:59:59



HN5176375

horas del miércoles 3 de abril de 2024, o bien en el momento en que se agoten todas las unidades disponibles de los regalos promocionales de fidelización que se indicarán, dado el número limitado de unidades disponibles (en adelante, también el "período promocional"). Todas las horas que se indiquen en estas Bases se refieren al horario peninsular español. -----

Todo ello conforme consta en las bases protocolizadas en la presente escritura que constan de 4 folios de papel común. -----

TRATAMIENTO DE DATOS:-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 sobre protección de datos de carácter personal, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos personales, así como el escaneo de su D.N.I. a los ficheros existentes en esta Notaría,



BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN
“CONSIGUE UN REFRESCO PEQUEÑO Y TU VASO
COCA-COLA® COLOR “ARCOÍRIS” CON TUS PUNTOS
MyMcDONALD’S DE LA APP
(UNIDADES LIMITADAS)

1. ENTIDAD RESPONSABLE:

La entidad **RESTAURANTES McDONALD’S, S.A.U.**, provista de CIF nº A-28586097 (en adelante también “la Promotora”), con domicilio en calle Basauri nº 17, Edificio Oasis, modulo B, 1º planta (Urbanización La Florida), en Madrid (28023), en adelante también “la Promotora”, en colaboración con la entidad “Coca-Cola”, como copatrocinadora.

2. PERÍODO DE VIGENCIA:

El/la usuario/a podrá participar en la presente acción promocional **a partir del martes 12 de marzo de 2024, a las 12:30:00 horas de la mañana**, a través de la App de McDonald’s España (en adelante, también la App), **y hasta las 23:59:59 horas del miércoles 3 de abril de 2024, o bien en el momento en que se agoten todas las unidades disponibles de los regalos promocionales de fidelización que se indicarán**, dado el número limitado de unidades disponibles (en adelante, también el “período promocional”). Todas las horas que se indiquen en estas Bases se refieren al horario peninsular español.

3. ÁMBITO TERRITORIAL:

La participación en esta acción promocional y la obtención de los mismos está disponible exclusivamente para aquello/as usuario/as registrado/as en la App y adherido/as al Programa de Fidelización “MyMcDonald’s”, residentes en España o en Andorra, no admitiéndose la participación válida de otro/as usuario/as. Los regalos promocionales se podrán redimir exclusivamente por medio de los procedimientos previstos en estas Bases. Se consideran dentro del ámbito territorial de aplicación de la presente promoción todos los Restaurantes McDONALD’S® ubicados en España y en Andorra adheridos a la misma, que serán aquellos en los que se difunda la publicidad de la presente promoción, y cuya relación podrá consultarse en la página web www.mcdonalds.es. Se informa expresamente a lo/as consumidore/as que no participan en esta promoción los Restaurantes de la marca instalados en los aeropuertos, sea cual fuere su ubicación.

4. QUIÉNES PODRÁN SER PARTICIPANTES:

Podrán participar en esta acción durante el “período promocional” lo/as usuario/as mayores de quince (15) años, que deberán tener cumplidos al día del inicio de su participación. La participación se podrá realizar **exclusivamente a través de la App de McDonald’s España**, en la que el/la participante deberá estar obligatoriamente registrado/a como

usuario/a, y estar también adherido/a al Programa Loyalty o de Fidelización "MyMcDonald's" (en adelante, también "el Programa").

Lo/as usuario/as no deberán satisfacer cantidad alguna, ni adquirir producto alguno, salvo el canje de una determinada cantidad de puntos loyalty de los que dispongan acumulados en el Programa de Fidelización en la App, en la cantidad que así lo establezcan expresamente en estas Bases (Base 5.1)

Quedan expresamente excluidos de **participación en la presente acción** lo/as empleado/as de la promotora, sus agencias involucradas en el desarrollo e implementación de la misma, sus proveedores y cualquier familiar de todos ellos, hasta primer grado de parentesco (ya sea por consanguinidad o por afinidad).

Queda excluida la participación de una misma persona a través del uso de diferentes perfiles que pudiera disponer en la App. Si esto ocurriera, la participación del/la usuario/a podría ser excluida, conforme a las previsiones descritas en la Base 9ª.

Lo/as usuario/as podrán optar a tantos **"Refrescos pequeños y Vasos Coca-Cola color Arcoíris exclusivos McDonald's"** como deseen **obtener**, como regalo de fidelización de los que la Promotora ofrece para esta promoción (Base 5.1), a través del apartado denominado "Ofertas y Premios" de la App, siempre que dispongan del saldo suficiente de puntos Loyalty y no se hayan agotado los regalos disponibles.

5. DESARROLLO Y MECÁNICA DE LA ACCIÓN:

Con objeto de que lo/as usuario/as conozcan y disfruten de la campaña promocional organizada por la Promotora denominada **"CONSIGUE UN REFRESCO PEQUEÑO Y TU VASO COCA-COLA COLOR 'ARCOÍRIS' CON TUS PUNTOS MyMcDONALD'S DE LA APP" (UNIDADES LIMITADAS)**, el/la usuario/a interesado/a podrá optar a la obtención del siguiente regalo:

5.1.- REGALO DE FIDELIZACIÓN CON UNIDADES LIMITADAS: La Promotora pone a disposición de lo/as participantes el regalo promocional que se detalla a continuación, siempre que se hayan descargado la App de McDonald's, se encuentren debidamente registrado/as en la misma y se hayan adherido al Programa Loyalty o de Fidelización "MyMcDonald's":

Regalo Promocional	Puntos para acceder al regalo	Unidades Disponibles
Refresco tamaño pequeño y Vaso Coca-Cola color Arcoíris exclusivo McDonald's para la App	500	200.000

Para acceder a este tipo de regalo de fidelización el/la usuario/a deberá proceder al canje de los respectivos "puntos" del Programa Loyalty que se le indiquen, en las siguientes condiciones:



Un Refresco tamaño pequeño y un Vaso Coca-Cola color 'Arcoíris' exclusivo McDonald's para la App: Una vez que lo/as usuario/as accedan al apartado denominado "Ofertas y Premios" de la App, tendrán la opción de obtener el regalo promocional conjunto de un (1) 'Refresco tamaño pequeño' y un (1) 'Vaso Coca-Cola color Arcoíris', a cambio de canjear quinientos (500) 'puntos Loyalty' del programa "MyMcDonald's". El/la usuario/a deberá contar con un saldo suficiente de puntos y aceptar las condiciones de participación en la promoción. A continuación, la App procederá a descontar de su saldo de puntos Loyalty la citada cantidad, recibiendo el/la participante a cambio un código exclusivo único e independiente, canjeable a su vez por su regalo. Este código se descargará automáticamente en su perfil de usuario/a registrado/a en la App.

Para proceder al canje de dicho código por su regalo, el/la usuario/a deberá necesariamente acudir al Restaurante McDonald's participante de su elección, dentro de su horario de apertura habitual y en cualquier caso antes de las 23:59:59 horas del miércoles 3 de abril de 2024 (inclusive), y bien a través del Kiosco, o del mostrador, o bien del servicio McAuto®, solicitar de un/a empleado/a la entrega de su regalo, quien procederá a ello previa la comprobación de la autenticidad y validez de su código.

Por motivos de logística y almacenaje, resulta muy recomendable que el/la usuario/a compruebe, con carácter previo al canje de sus puntos "Loyalty" de la App, la disponibilidad efectiva del "Vaso Coca-Cola color Arcoíris" en el Restaurante de su elección, y que realice el canje del código que reciba en su perfil de la App de McDonald's tan pronto como haya efectuado el canje de puntos "Loyalty". No obstante, de haberse agotado eventualmente la disponibilidad del regalo en el Restaurante en el momento de su visita, el/la usuario/a podrá acudir a cualquier otro Restaurante participante que disponga de unidades del regalo, en tanto el código recibido por el canje de sus puntos 'Loyalty' aparezca activo en su perfil (que será desde el momento del canje de sus puntos 'Loyalty' y hasta las 23:59:59 horas del miércoles 3 de abril de 2024, inclusive). Pasada esa fecha, los códigos no canjeados habrán perdido toda validez, y ya no será posible su canje por el regalo ofrecido en esta promoción.

Se recuerda que la Promotora no aceptará devoluciones o anulaciones del canje de puntos 'Loyalty' una vez efectuado.

En el supuesto excepcional de que por motivos de logística, almacenaje o fuerza mayor el código no pudiera ser redimido en el Restaurante por el producto que lo representa, la Promotora se compromete a entregar algún otro producto de similar naturaleza y valor, sin que ello genere ningún derecho o contraprestación adicional a favor del/la consumidor/a.

El refresco pequeño y el "vaso Coca-Cola color Arcoíris" que integran el regalo promocional no se podrán redimir separadamente, al tratarse de una oferta conjunta e indivisible.

5.2. CIERRE DE LA PROMOCIÓN: La Promotora dará por cerrada la presente acción promocional a las **23:59:59 horas del miércoles 3 de abril de 2024, o bien anticipadamente en el momento en que se agoten todos los**

códigos canjeables conjuntamente por el "Refresco tamaño pequeño" y el "Vaso Coca-Cola color Arcoíris" ofrecidos como regalo de fidelización limitado, dejando por lo tanto de estar activa a partir de ese momento en la App de McDonald's.

Se informa al/la usuario/a que una vez efectuado el canje de los puntos del programa Loyalty de "MyMcDonald's", éstos ya no podrán reintegrarse a su perfil de la App, quedando a todos los efectos sustituidos por el código que el/la usuario/a habrá obtenido a cambio de sus puntos 'Loyalty', código que podrá canjear durante su vigencia por su regalo en un Restaurante participante. Por lo tanto, en ningún caso se admitirá la devolución del código ni del regalo recibido en el Restaurante una vez efectuado el proceso de canje de los puntos utilizados para su adjudicación.

Finalmente, se informa que cualquier regalo obtenido por el/la usuario/a haciendo uso del programa Loyalty de "MyMcDonald's" es personal, por lo que no se podrá transmitir, vender, ceder, donar o permutar a un/a tercero/a, y en ningún caso será canjeable por dinero. Cualquier solicitud que vulnere lo anterior podrá ser interpretada por la Promotora como una renuncia implícita a la obtención del regalo solicitado. Del mismo modo, si la Promotora detectase o tuviera conocimiento de la voluntad de algún/a usuario/a de comercializar con el regalo que se pretenda obtener, podrá limitarle o restringirle su acceso al mismo.

6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES. RECLAMACIONES. PROHIBICIONES:

Lo/as participantes aceptan, por el mero hecho de participar en la presente promoción, las Bases que rigen la acción promocional junto con la correspondiente Política de Protección de Datos, así como las decisiones de la Promotora. Cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, sea cual sea el momento en que se realice, implicará la exclusión del/la participante y en consecuencia, la Promotora quedará liberada de la obligación contraída con dicho/a participante.

Todas las imágenes, fotos, o cualquier representación visual del regalo promocional contenido en los soportes publicitarios de esta promoción se incluyen con un simple carácter informativo, pudiendo variar respecto del regalo finalmente entregado.

En el proceso de canje de los puntos 'Loyalty' por los respectivos regalos, las decisiones que adopte la Promotora serán definitivas y vinculantes, sin perjuicio de los derechos que asisten a lo/as consumidore/as en la legislación vigente. Igualmente, ante cualquier eventualidad en el proceso de canje, se informa al/la usuario/a que si desea realizar una solicitud de información o queja sobre la App y/o el programa de Fidelización "MyMcDonald's", deberá enviarla a sopORTE.app@es.mcd.com.

Toda cuestión que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de las presentes Bases será resuelta por la entidad Promotora.



HN5176378

LÍMITE DE RESPONSABILIDADES:

La Promotora se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de esta acción promocional, incluso su posible anulación antes de su fecha de su fin, siempre que hubiere causa justificada de Fuerza mayor o caso fortuito, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso su anulación definitiva, sin que ello genere ningún derecho o compensación a lo/as participantes.

La Promotora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento o fallo técnico de la red Internet, o por una incorrecta transmisión de contenidos que impida el normal desarrollo de la promoción, siempre que se produzca por causas ajenas a la empresa o por actos externos de mala fe.

En ningún caso la Promotora será responsable de las garantías de los regalos promocionales entregados en la presente promoción, debiendo acudir en cualquier caso a las garantías de los fabricantes, proveedores o colaboradores de la presente acción, responsables del producto ofrecido como regalo.

La presente acción promocional está desarrollada y dirigida exclusivamente por Restaurantes McDonald's, S.A.U. y excluye a terceros de cualquier tipo de responsabilidad con respecto a lo/as participantes, salvo lo indicado en el párrafo anterior. La información de carácter personal facilitada por lo/as usuario/as al participar va destinada a la Promotora.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Promotora, como Responsable del tratamiento, informa a lo/as participantes que el tratamiento de los datos personales relativos al nombre, apellidos y dirección de correo electrónico –la misma ya registrada en el perfil del usuario en la App– que se recojan en el formulario correspondiente tiene como finalidad posibilitar la gestión de la participación en la presente acción promocional y posibilitar la entrega de los regalos.

El tratamiento de los datos está legitimado conforme al RGPD porque los mismos resultan necesarios para la ejecución de la relación contractual, en este caso, su participación en la presente acción promocional.

El plazo de conservación de los datos será el necesario para el mantenimiento de la relación contractual como participante y durante el periodo promocional de la promoción. Los datos facilitados por lo/as usuario/as que obtengan el "Refresco pequeño" y el "Vaso Coca-Cola

color Arcoíris exclusivo McDonald's" se conservarán hasta pasados seis (6) meses desde la fecha en que se produjo el canje de los puntos 'Loyalty'.

En cualquier momento, como usuario/a registrado/a de la App de McDonald's y participante en la promoción "**CONSIGUE UN REFRESCO PEQUEÑO Y TU VASO COCA-COLA COLOR 'ARCOÍRIS' CON TUS PUNTOS MyMcDONALD'S DE LA APP**" (UNIDADES LIMITADAS) podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, recogidos en RGPD (UE) 2016/679 enviando un correo electrónico a soporte.app@es.mcd.com. Le recordamos que igualmente puede consultar la Política de la Privacidad de la App en <https://mcdonaldsapps.com/es-ES/legal> para obtener más información sobre el tratamiento de sus datos como usuario/a registrado/a de la App de McDonald's y encontrarse adherido/a al programa de fidelización "MyMcDonald's".

En caso de considerar que no se ha satisfecho el ejercicio de sus derechos o la forma de ejercerlos podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Puede obtener más información en www.agpd.es.

Asimismo, se informa a lo/as consumidore/as que la Promotora se encuentra adherida al Código de Conducta de Protección de Datos en la Actividad Publicitaria de "AUTOCONTROL", acreditado por la Agencia Española de Protección de Datos y por tanto, está vinculada a su sistema extrajudicial de tramitación de reclamaciones cuando estén relacionadas con protección de datos y publicidad, disponible para los interesados en el sitio web www.autocontrol.es.

Por último, puede contactar con nuestro Delegado Protección de Datos para cuestiones relativas al tratamiento de sus datos y el ejercicio de derechos a través de la siguiente cuenta de correo electrónico: dpd.mcdonaldsspain@es.mcd.com.

9. FRAUDE. ACCIONES LEGALES:

En el caso de que la Promotora o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al desarrollo de la presente acción promocional detecten cualquier anomalía o sospechen que un/a participante está impidiendo el normal desarrollo de la acción promocional, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar a ese/a participante. Por tanto, la Promotora se reserva el derecho de eliminar de la participación a cualquier usuario/a que evidencie o del/la que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al/la mismo/a.

La Promotora se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de su participación en la



Promoción, y si detectase o tuviera conocimiento de la voluntad de algún/a usuario/a de comercializar con el regalo promocional que se pretendía obtener, podrá limitar o restringirle su acceso al mismo en cualquier momento.

10. RÉGIMEN FISCAL:

Dado el valor de los regalos ofrecidos, y conforme con la normativa fiscal en vigor, la Promotora informa a lo/as participantes que no se procederá a practicar retención o ingreso a cuenta del IRPF de clase alguna.

11. LEY APLICABLE, PUBLICACIÓN Y JURISDICCIÓN:

A esta promoción le es de aplicación la normativa española en vigor. Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Luis Máiz Cal, con despacho en Paseo Pintor Rosales, 20, 2º, 28008-Madrid, y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado), en la siguiente página web "www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario", donde estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en el site de la Promotora: <https://mcdonalds.es/documentos/promociones-y-concursos>.

Así mismo, se establecen los Juzgados/Tribunales del domicilio del/la participante en caso de reclamación, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Madrid, marzo de 2024

ES COPIA DE SU MATRIZ, que con el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos de que doy fe y a que me remito. -----

Para la SOCIEDAD REQUIRENTE la expido en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, números HN5176374 y los cinco siguientes correlativos. -----

Lo signo, firmo, rubrico y sello, en Madrid a siete de marzo de dos mil veinticuatro. -----

[Handwritten signature in blue ink]

